



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACLARA AUTO							
FECHA	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2018	00582	00
DEMANDANTE	RUBEN DARIO JIMENEZ CORREA						
DEMANDADOS	COOPEVIAN C.T.A COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Teniendo en cuenta el memorial que antecede a folios 502, se accede a la petición del apoderado demandante, y para los efectos legales a que haya lugar, se aclara que las partes correctas del presente proceso son demandantes RUBEN DARIO JIMENEZ Y DEMANDADOS: COOPEVIAN C.T.A., y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Laboral 017
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ce32b2e3236df4beda7281fc27abe9e54b244d67a18aabd636e656474c4bacf

Documento generado en 14/09/2021 11:09:12 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>